

Incorporación de la mujer a la Marina Mercante. El caso de la Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales de la UPV/EHU, 1979-1989*

(The incorporation of women in the Merchant Marine. The case of the Higher Technical School of Nautical Studies of the University of the Basque Country, 1979-1989)

Ibáñez Fernández, Itsaso¹; Díaz Tajada, Esperanza²
Univ. del País Vasco/Euskal Herriko Unib. ETS de Náutica y Máquinas Navales. M^a Díaz de Haro, 68. 48920 Portugalete
itsaso.ibanez@ehu.es¹; esperanza.diaz@ehu.es²

BIBLID [1137-439X (2010), 33; 233-259]

Recep.: 02.12.2009

Acep.: 07.05.2010

La incorporación de la mujer a las profesiones marítimas se produjo en el Estado español en 1979. Transcurridos 30 años, nos parece momento de hacer balance. En este trabajo estudiamos esta incorporación, a través del análisis de aspectos académicos y profesionales de las promociones de mujeres que cursaron el Plan de Estudios de 1977 en la Escuela de Náutica de Bilbao.

Palabras Clave: Mujer. Género. Marina Mercante. Profesiones Marítimas. Náutica. Enseñanzas Náuticas. Escuela Náutica. Bilbao.

Espainiar estatuan, 1979an sartu zen emakumea itsas lanbideetan. Joan dira 30 urte, eta iruditzen zaigu balantzea egiteko ordua dela. Lan honetan, sakon aztertzen dugu urrats hori, Bilboko Nautika Eskolan 1977ko ikasketa-plana egin zuten emakumeen promozioen alderdi akademikoak eta profesionalak analizatuta.

Giltza-Hitzak: Emakumea. Generoa. Merkataritza Ontzidia. Itsas Lanbideak. Nautika. Irakas-kuntza Nautikoak. Nautika Eskola. Bilbo.

L'incorporation de la femme dans les professions maritimes s'est produite dans l'état espagnol en 1979. Trente ans après, il nous semble que c'est le moment de faire le bilan. Dans ce travail nous étudions cette incorporation, à travers l'analyse d'aspects académiques et professionnels des promotions de femmes qui suivirent le Plan d'études de 1977 à l'Ecole Nautique de Bilbao.

Mots Clés : Femme. Genre. Marine Marchande. Professions Maritimes. Nautique. Enseignements Nautiques. Ecole Nautique. Bilbao.

* Este trabajo ha sido financiado con cargo al Proyecto de Investigación titulado: "Incorporación de la mujer a la Marina Mercante", subvencionado por Emakunde (17/2009 PRO).

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas del siglo XIX, un puñado de pioneras se enrolaron en vapores como camareras o personal sanitario, aunque sus contratos se restringían principalmente a tráficos costeros y de pasaje. En el sector pesquero, la presencia de la mujer ha sido siempre habitual, atendiendo a labores como tejido y reparación de redes o participación en la limpieza y la venta de pescado. Sin embargo, en todos los casos, se trataba de ocupaciones en las que las mujeres desempeñaban roles de tipo doméstico.



Peluquera a bordo de un buque de pasaje, a principios del siglo XX. Fuente: "Women and the Sea", en: <http://www.plimsoll.org/SeaPeople/womenandthesea/sailinginskirts/default.asp#2>.

Las profesiones marítimas propiamente dichas constituyeron una actividad reservada a los hombres hasta la primera mitad del siglo XX. En 1930, Anna Ivanova Schetinina (1908-1999)¹ ingresó como Oficiala de la Marina Mercante soviética, convirtiéndose en 1935 en la primera Capitana de la Marina Mercante. En el departamento de Máquinas, este mérito lo ostenta la británica Victoria Drummond (1896-1978)² que comenzó a navegar como Oficiala de Máquinas en 1922 y, a partir de 1959, como Jefa de Máquinas. La primera mujer marinera de cubierta fue la finlandesa Lena Ringbom³ que embarcó por primera vez en 1931, a los 16 años de edad⁴.

1. Véase: Brooks, 2006; p. 8.

2. Véase: Drummond, 1994.

3. Véase: Kirby & Hinkkanen, 2000; pp. 252-253.

4. Existen casos anteriores como el de Mary Lacy quien en 1759, con unos 19 años, se enroló como aprendiz de carpintero en el *H.M.S. Sandwich*, pero lo hizo ocultando su condición femenina. En 1773 relató su aventura en *The history of the female shipwright*, recientemente reeditado por el National Maritime Museum de Londres.



Anna Ivanova Schetina, Capitana de la Marina Mercante soviética desde 1935. Fuente: Brooks, 2006; p. 8.

El camino de estas pioneras debió estar plagado de dificultades, tanto en el ámbito familiar como en el profesional. Aún en 2006, la Capitana estadounidense Anne Sanborn aseguraba:

The assumption wasn't that you were competent, the assumption was that you were incompetent by the mere fact of your gender. And they were doing everything that they could to create a hostile enough environment that you would leave⁵.



La Jefa de Máquinas Victoria Drummond en Londres, en julio de 1941. Fuente: The Scotsman Newspaper, en: <http://news.scotsman.com/livesandtimes/Victoria-Drummond.2824023.jp>.

5. Tal como se cita en: Brooks, 2006; p. 5.



Lena Ringbom a bordo.
Fuente: "La mujer en la Marina Mercante mundial", en: <http://www.oficialesmercantes.cl/mujer.htm>.

En el Estado español, la incorporación de la mujer a las profesiones marítimas se produjo de forma tardía, pudiendo situarla en 1979, cuando se le permitió el acceso a recibir la formación necesaria en las Escuelas de Náutica. Han transcurrido 30 años desde entonces y nos parece el momento adecuado para hacer balance.

Como es normal, se dispone de muy pocos trabajos que aborden esta temática. En su proyecto fin de carrera, Begoña Sagarduy⁶ atendió al acceso de la mujer al mercado laboral de la Marina Mercante y, en 1994, participó junto con Idoia Ibáñez, Capitana de la Marina Mercante; María Cardona, Oficiala de Máquinas; y Fernando Sánchez, Jefe de Recursos Humanos de la flota CLH, en una mesa redonda sobre "La mujer como profesional del mar", organizada por el Stella Maris de Barcelona en el marco de las VIII Jornadas de la Gente de Mar. Rodríguez-Martos, coordinador de estas jornadas, atendió, con ese mismo título, la integración de la mujer en la Marina Mercante, en su análisis sociológico del buque mercante⁷. También en Barcelona, Martínez de Osés⁸ ha estudiado el acceso de la mujer a los estudios de náutica, haciendo especial referencia a la Facultad de Náutica de la Universidad Politécnica de Cataluña. En la Universidad de Oviedo, Abel Cambor ha dirigido un proyecto de investigación (2003-2004) sobre la incorporación de la mujer a puestos de responsabilidad en el transporte marítimo en buques mercantes españoles. Más recientemente, en noviembre de 2008, un grupo de profesoras y profesores de la Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas de la Universidad de A Coruña, liderado por Rosa M^a de la Campa, ha organizado las I Jornadas Gallegas sobre Integración Laboral y Social de las Mujeres de la Marina Mercante⁹.

La regulación de los títulos profesionales de la Marina Mercante ha dependido del Ministerio de Transportes (en sus distintas denominaciones), que fija

6. Sagarduy, 1992.

7. Rodríguez Martos, 1998; pp. 137-143.

8. Martínez Osés, ca. 2001.

9. Véase: Anónimo, 2009.

los requisitos para su obtención (titulación académica, períodos de embarque, prueba de idoneidad...) y sus atribuciones. El ejercicio de estas profesiones requiere, por tanto, una doble titulación: la académica y la profesional, actualmente regulada la primera por el Ministerio de Educación y la segunda por el Ministerio de Fomento.

En efecto, integrados dentro del sistema general de educación a partir de 1961¹⁰, los estudios de náutica fueron equiparados a los estudios universitarios en 1975, cuando por Decreto 1439/1975, de 26 de junio¹¹, se determinó que la enseñanza náutica superior pasara a tener el nivel correspondiente al segundo ciclo de la enseñanza universitaria (Licenciatura), y la equiparación de los títulos inferiores con el primer ciclo universitario (Diplomatura). Según el artículo quinto de esta disposición, en adelante, la aprobación de los nuevos planes de estudios correspondería al Ministerio de Educación y Ciencia. Haciendo uso de estas facultades, este Ministerio aprobó en 1977¹² el último plan de estudios homogéneo para todas las Escuelas de Náutica. Por primera vez las enseñanzas náuticas se adaptaron a la estructura universitaria y el período de estudios pasó a comprender cinco años. Una vez aprobados los tres primeros cursos, realizadas las prácticas académicas (tres meses de embarco) y superada la prueba de conjunto, se obtenía el grado académico correspondiente a los estudios de escuela universitaria (Diplomatura en Marina Civil, sección Náutica o sección Máquinas). Del mismo modo, tras realizar los dos cursos del segundo ciclo, los 6 meses de prácticas académicas y la defensa del proyecto fin de carrera, el alumnado se graduaría como en los estudios de facultad (Licenciatura en Marina Civil, sección Náutica o sección Máquinas).

El Plan de 1977 se implantó inmediatamente en la entonces denominada Escuela Superior de la Marina Civil de Bilbao¹³ y fue el que cursaron las promociones de mujeres que ingresaron hasta el curso 1998-1999, ya que el curso siguiente comenzaron a impartirse los nuevos planes de estudios.

En la Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea se imparten en la actualidad cuatro titulaciones: Diplomatura en Navegación Marítima (1999), Diplomatura en Máquinas Navales (1999), Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo (2001) y Licenciatura en Máquinas Navales (2001)¹⁴.

10. En virtud de la ley 144/1961 los estudios de náutica conducentes a la obtención del primer título profesional pasaron a ser considerados Estudios Técnicos de Grado Medio.

11. BOE de 3 de julio de 1975.

12. Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de octubre de 1977 (BOE 24/11/1977).

13. El centro tomó el nombre actual de Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales por Decreto 101/1999 de 16 de febrero (BOPV 02/03/1999).

14. Publicados respectivamente en los Boletines Oficiales del Estado de 08/04/1999; 09/04/1999; 20/10/2001 y 13/09/2001. Hay que señalar que los días de vigencia de estos planes están contados dado que se está culminando el proceso de adaptación de los estudios universitarios a los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior. Las nuevas titulaciones comenzarán a impartirse el curso académico 2010-2011.

Estos nuevos planes presentan ciertas diferencias en relación al plan de 1977 que dificultan la comparación directa entre ellos (Tabla 1).

Tabla 1. Diferencias entre los planes de estudios de 1977 y 1999

Plan 1977	Plan 1999
Unidad de cuenta de la actividad académica	
El número de horas semanales de docencia presencial.	El crédito. En general, un crédito equivale a 10 horas lectivas.
Diplomatura	
Se conseguía una vez aprobados los tres primeros cursos, realizadas las prácticas académicas (tres meses de embarco) y superada la prueba de conjunto. El primer curso era común a ambas secciones (Náutica y Máquinas).	Se consigue una vez superados los créditos correspondientes al primer ciclo (3 cursos). No es necesario superar una prueba final.
Licenciatura	
Se conseguía tras realizar los dos cursos del segundo ciclo, las prácticas académicas (6 meses de embarco) y la defensa del proyecto fin de carrera (PFC).	Se consigue al finalizar los dos cursos del segundo ciclo. No es necesario presentar un PFC.
Certificado de Alumno/a (necesarios para embarcar en buques como alumno/a en prácticas)	
Se expedía tras haber finalizado completamente los tres primeros cursos de la Diplomatura.	Pueden expedirse con 18 créditos troncales y obligatorios pendientes en la Diplomatura de Náutica y 19 en la Diplomatura de Máquinas.
Prácticas académicas en buque - Diplomatura	
Una vez aprobados los 3 primeros cursos, se requerían 3 meses de prácticas en buque para optar al grado de Diplomatura. Tenían que realizarse en buques mercantes.	Las prácticas académicas obligatorias son sólo 6 créditos en la Diplomatura de Máquinas y 12 en la de Náutica, con una equivalencia de 15 y 30 días de embarco, respectivamente. Pueden realizarse a bordo del buque-escuela <i>Saltillo</i> a lo largo de los 3 primeros cursos.
Prácticas académicas en buque - Licenciatura	
Se requerían 6 meses de prácticas académicas en buque. Podían realizarse a partir de la finalización de los 3 primeros cursos de la carrera, una vez obtenido el certificado de alumno/a.	Las prácticas académicas obligatorias son sólo 12 créditos en la Licenciatura de Máquinas y 6 en la de Náutica, con una equivalencia de 60 y 30 días de embarco, respectivamente. Pueden realizarse una vez obtenido el certificado de alumno/a.

Fuente: Elaboración propia a partir de los planes de estudios (BOE: 24/11/1977; 08/04/1999; 09/04/1999; 20/10/2001 y 13/09/2001).

En este trabajo, se prestará atención a las promociones de mujeres que han salido de nuestra Escuela tras cursar el Plan de estudios de 1977, en las dos secciones impartidas: Náutica y Máquinas. En primer lugar se hará referencia a los necesarios cambios legislativos y, después, se analizarán los aspectos académicos y profesionales de la incorporación de estas mujeres a la Marina Mercante y su posición diferencial respecto a sus compañeros.

Los datos necesarios para la realización de este trabajo provienen fundamentalmente del Archivo Administrativo del propio centro (AAETSNMN), complementados en lo relacionado con la obtención de títulos profesionales con datos de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) del Ministerio de Fomento. Por último, para obtener información relevante sobre aspectos laborales, se han realizado entrevistas personales con algunas de estas mujeres.

Este estudio se enmarca en un proyecto de investigación subvencionado por Emakunde, cuyo objeto es el análisis de la incorporación de la mujer a los estudios y al mercado laboral de la Marina Mercante y su posición diferencial respecto a los hombres, centrado en las 27 promociones de Diplomadas y las 25 de Licenciadas que ya han salido de la ETS de Náutica y Máquinas Navales de la UPV/EHU, en las titulaciones que se imparten en este centro (Náutica y Máquinas).

1. LOS NECESARIOS CAMBIOS LEGISLATIVOS

Aunque la presencia de las mujeres a bordo fue anterior, enroladas como camareras, personal sanitario o familiar acompañante, como se ha señalado antes, en España, las profesiones marítimas estuvieron vedadas a las mujeres hasta 1979.

En efecto, la Ley Fundamental de 22 de julio de 1961¹⁵ establecía, en su artículo primero, el principio de no discriminación por razón de sexo en la titularidad y ejercicio de los derechos políticos, profesionales y laborales, exceptuando expresamente (art. 3.2) el personal titulado de la Marina Mercante, salvo las funciones sanitarias.

La promulgación de la Constitución de 1978¹⁶ significó un punto de inflexión. Las mujeres comenzaron a reclamar sus derechos y, así, en febrero de 1979, se recibió en las Escuelas Oficiales de Náutica del Estado una circular de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante sobre los derechos profesionales de la mujer incluyendo el informe jurídico elaborado en respuesta a la solicitud de Lucila Sanz de realizar el examen para la obtención del Certificado de Competencia de Marinero. La asesoría jurídica de la subsecretaría reconoció el derecho de Lucila en base a lo dispuesto en los artículos 14, 35 y 53 de la Constitución¹⁷.

15. Ley 56/1961 de 22 de julio sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer (BOE 24/07/1961).

16. Publicada en el BOE de 29/12/1978.

17. Artículo 14. Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia...

[illegible]

Extracto de la Libreta de Navegación de Nina Cornás, esposa de Fermín Bacigalupe, tripulante de la flota de AHV. Fuente: Archivo de Fermín Bacigalupe.

[illegible]

Poco después, el 19 de abril, desde la Subsecretaría también se remitió a las escuelas la fotocopia del escrito remitido a la asturiana Rosamary Suárez en relación con sus deseos de estudiar la carrera de náutica. Sin embargo, aún en junio de 1979 no se nos permitió formalizar la matrícula, debiendo esperar, sin garantías, hasta septiembre. Finalmente, en el curso 1979-1980 las aulas de la entonces denominada Escuela Oficial de Náutica de Bilbao¹⁸ dieron la bienvenida a 9 mujeres. Producido el necesario cambio legislativo, el camino quedó entonces allanado para el acceso de la mujer a las profesiones marítimas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y MARINA MERCANTE
INSPECCIÓN DE OBRERÍA

ASUNTO:
ESTUDIO DE LA CARRERA DE NÁUTICA

EX. 41-363/VII
FECHA: 27-03-79
N.º:
FOLIO:

TEXTO:

En contestación a su consulta de fecha 21 del corriente sobre posibilidad de poder realizar los estudios de la carrera de Náutica, se le informa que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 25 de la Constitución Española, aprobada por las Cortes el 31 de Octubre de 1.978, puede solicitar matricularse en cualquier Escuela de Náutica, Oficial o Reconocida, para realizar dicha educación, siempre que reúna las condiciones de estar en posesión del Curso de Orientación Universitaria y demás requisitos necesarios para iniciar los mismos.

Dios guarde a Vd. muchos años
Madrid, 30 de Marzo de 1.979
EL INSPECTOR DE BURELARIAS

Rafael Velázquez

4-ABR-79
MINISTERIO GENERAL DE PESCA Y MARINA MERCANTE

Escrito enviado por la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante a Rosamary Suárez San José el 30/03/1979. Fuente: AHETSNMN.

...
cia personal o social. Artículo 35.1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. Artículo 53.1. Los derechos y libertades reconocidos en el capítulo segundo del presente título vinculan a todos los poderes públicos... Constitución de 1978 (BOE 29/12/1978).

18. El nombre de los centros varió en 1980, cuando por Real Decreto de 4 de diciembre se adoptó el de Escuela Superior de la Marina Civil.

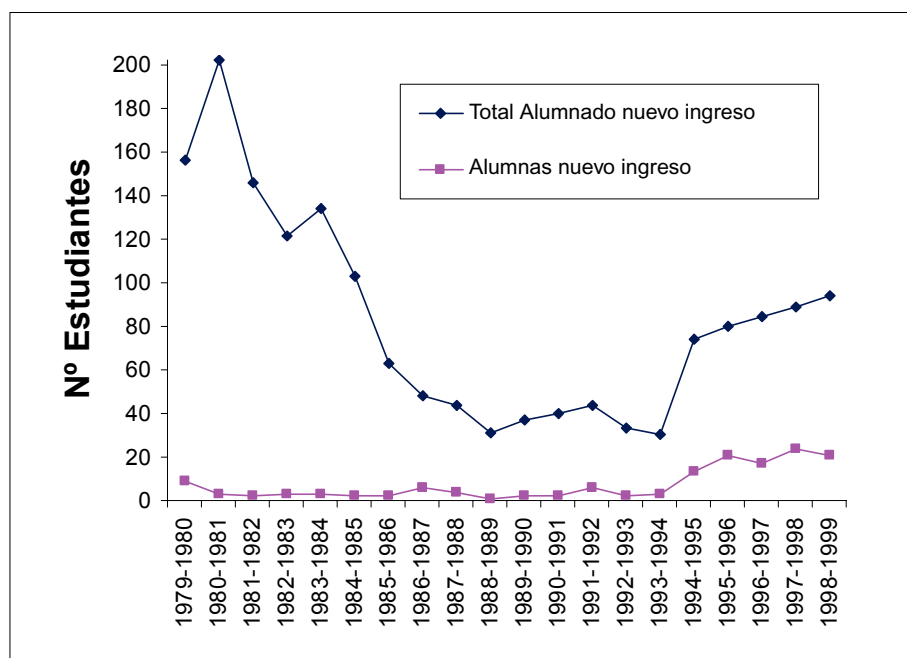
2. ÁMBITO ACADÉMICO

Se analiza a continuación la incorporación de la mujer a los estudios superiores de náutica del Plan de Estudios de 1977, en la Escuela de Náutica de Bilbao.

2.1. Alumnado de nuevo ingreso

Pudieron ingresar en primer curso de este plan durante 20 años, desde el curso 1979-80 hasta el de 1998-99. En este período, se produjo la transferencia del centro a la Comunidad Autónoma Vasca y su integración en la Universidad del País Vasco con fecha 1 de julio de 1994¹⁹.

Figura 1. Alumnado matriculado de nuevo ingreso, cursos 1979-80 a 1998-99



Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en el AAETSNNM.

19. De conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de diciembre de 1988, la transferencia de la Escuela a la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) y, en consecuencia, su integración en la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), tuvo lugar el 1 de julio de 1994, mediante el Real Decreto 1546/1994, de 8 de julio (BOE de 22/07/1994) y el Decreto 289/1994, 292/1994 y 300/1994 de 12 de julio (BOPV de 10/08/1994, 22/07/1994 y 31/08/1994, respectivamente).

Atendiendo a las nuevas matrículas, en la Figura 1 se observa cómo, aproximadamente hasta el curso 88-89, se produjo una tendencia general a la disminución del número total de estudiantes de nuevo ingreso. Sin embargo, en ese período, la afluencia de mujeres mantuvo una tendencia sostenida, aunque baja, a veces incluso contraria (en torno al 2% en los primeros cursos, llegó a suponer un 12,5% el curso 86-87, v. Tabla 2), posiblemente por tratarse de los primeros años de apertura. La tendencia general descendente comienza a remontar coincidiendo con la incorporación del centro a la UPV/EHU, en 1994. A partir de este momento, la tendencia de incorporación de alumnas sigue aproximadamente la general del conjunto de estudiantes. En el período considerado, de los 1.653 nuevos ingresos, 146 fueron mujeres: un 8,8% del total; pero, si tomamos en cuenta las nuevas incorporaciones sólo a partir del curso 94-95, este porcentaje sube al 22,8%.

Tabla 2. Alumnas de nuevo ingreso, cursos 1979-80 a 1998-99

	Total alumnado nuevo ingreso	% Mujeres
1979-1980	156	5,7
1980-1981	202	1,5
1981-1982	146	1,4
1982-1983	121	2,5
1983-1984	134	2,2
1984-1985	103	1,9
1985-1986	63	3,2
1986-1987	48	12,5
1987-1988	44	9,1
1988-1989	31	3,2
1989-1990	37	5,4
1990-1991	40	5,0
1991-1992	44	13,6
1992-1993	33	6,1
1993-1994	30	10,0
1994-1995	74	17,6
1995-1996	80	26,3
1996-1997	84	20,2
1997-1998	89	27,0
1998-1999	94	22,3
TOTAL	1.653	8,8

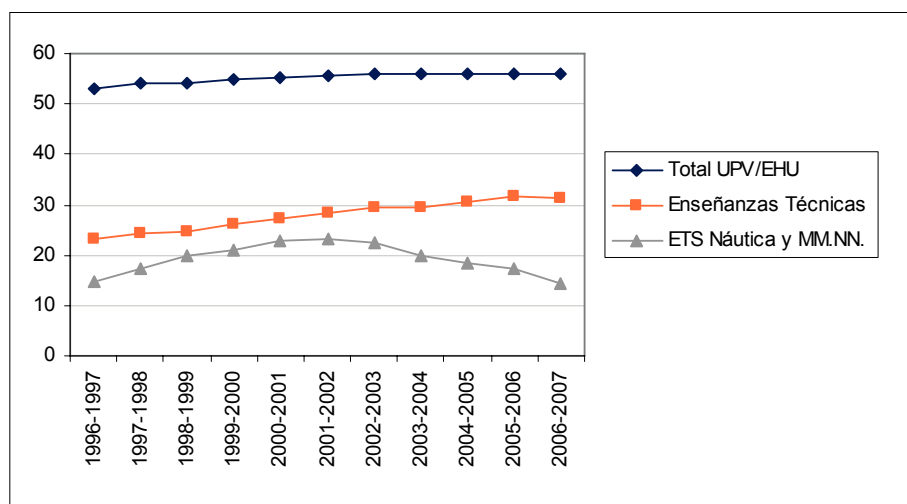
Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en el AAETSNMN.

2.2. Alumnado matriculado

La Figura 2.a permite la comparación de la presencia femenina en los estudios de náutica, en relación a la que tiene en el conjunto de las titulaciones impartidas en la UPV/EHU y, dentro de éstas, en particular, a las que pertenecen a su mismo campo científico: las enseñanzas técnicas. El período considerado en estas gráficas –posterior a la incorporación de las enseñanzas náuticas en la UPV/EHU– no se corresponde exactamente con el estudiado, pero se ha incluido aquí por su interés. Además, hay que tener en cuenta que, a partir del curso 1999-1980, se incluye también el alumnado matriculado en el Plan de Estudios de 1999.

Se observa que, al menos desde el curso 1996-97, en la Universidad del País Vasco, el número de alumnas supera al de alumnos. El porcentaje disminuye de forma considerable si se consideran las titulaciones del campo técnico, a pesar de que ha aumentado progresivamente desde un 23,6% en 96-97 a un 31,2% en 06-07. Aunque con porcentajes inferiores, esta misma tendencia se ha dado en las enseñanzas náuticas hasta el curso 01-02, en que alcanzó un 23,2%, disminuyendo después paulatinamente hasta un 14,3% en 06-07.

Figura 2a. Evolución de alumnos matriculados (%)

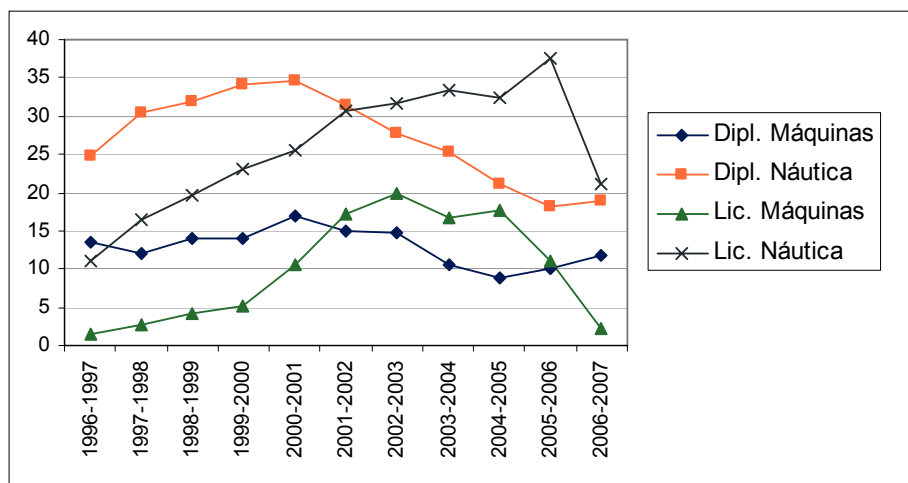


Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en: *La Universidad del País Vasco en cifras 2005-2006*.

En la Figura 2b, el porcentaje de mujeres matriculadas en los estudios de náutica se desglosa por titulación. En general, este porcentaje es muy superior en las titulaciones de puente que en las de máquinas, siguiendo pautas similares en las dos diplomaturas y en las dos licenciaturas. En el curso 2000-01, el

34,5% del alumnado matriculado en la Diplomatura de Náutica eran mujeres, mientras que en la Diplomatura de Máquinas el pico producido ese mismo curso alcanza tan solo el 17%. En la Licenciatura de Náutica, el porcentaje máximo se produce en 2005-06 con un 37,5% de mujeres cursando esta titulación, mientras que en la Licenciatura Máquinas, las mujeres inscritas llegan a ser un 20% en 2002-03.

Figura 2b. Porcentaje de matrículas femeninas por titulación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en: *La Universidad del País Vasco en cifras 2005-2006*.

2.3. Alumnas

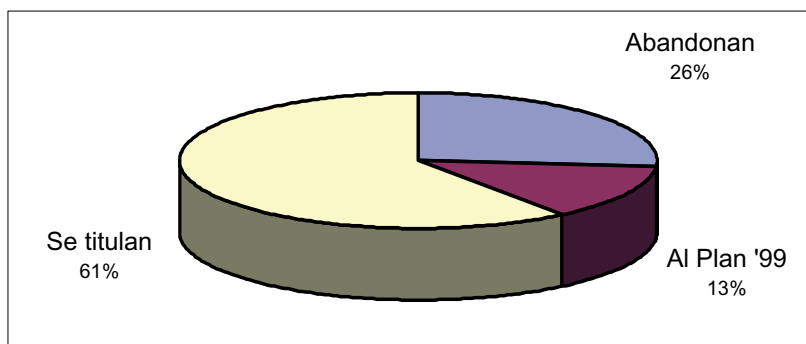
De las 146 mujeres que ingresaron en el Plan de Estudios de 1977 entre 1979-80 y 1998-99, 106 lo hicieron en la sección de náutica y 36 en la de máquinas. Por ser el primer curso común a las dos secciones, en 4 casos en que abandonaron la carrera sin superar este curso, se desconoce la sección en la que deseaban matricularse.

De las 106 alumnas de puente, 28 abandonaron sus estudios y 14 se incorporaron a la Diplomatura en Navegación Marítima del Plan de 1999. En el caso de las 36 alumnas de la sección de máquinas, fueron 9 las que abandonaron sus estudios y 3 las que se incorporaron a la Diplomatura en Máquinas Navales del Plan de 1999. El resto completó sus estudios y obtuvo alguna titulación.

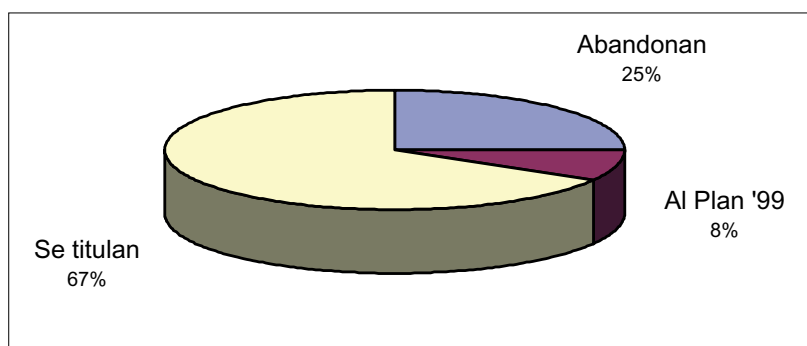
Figura 3. Mujeres que ingresaron en el Plan de 1977, entre los cursos 1979-80 y 1998-99, en la Escuela de Náutica de Bilbao

Náutica	Máquinas	Desconoc.	TOTAL
106	36	4	146

3a. Porcentaje de alumnas en la sección de náutica



3b. Porcentaje de alumnas en la sección de máquinas



Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en el AAETSNMN.

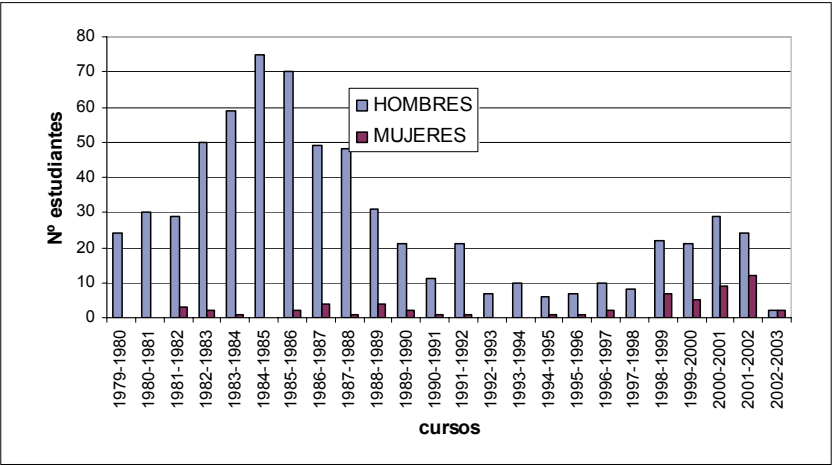
2.4. Diplomatura

En las Figuras 4 y 5 se muestra el número de certificados de Alumno/a de Puente y de Máquinas expedidos en el centro, correspondientes al Plan de 1977. Estos certificados son imprescindibles para poder realizar las prácticas en buque tanto académicas como profesionales. Constituye un magnífico indicador para la obtención del primer título académico (Diplomatura en Marina Civil), en ambas secciones, dado que este certificado se expedía al

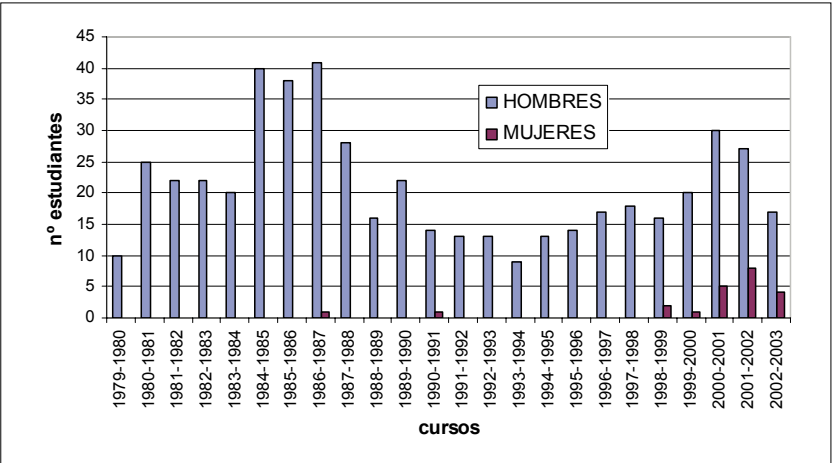
alumnado al finalizar los 3 cursos del primer ciclo. Además, la obtención de la Diplomatura requería superar una prueba de conjunto a la que hubo estudiantes que no se sometieron porque no era necesaria para terminar el segundo ciclo y obtener la Licenciatura.

Figura 4. Certificados de Alumno/a expedidos, correspondientes al Plan de 1977, por especialidad y sexo

4a. Sección de náutica



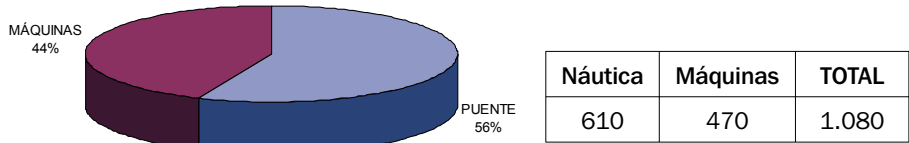
4b. Sección de máquinas



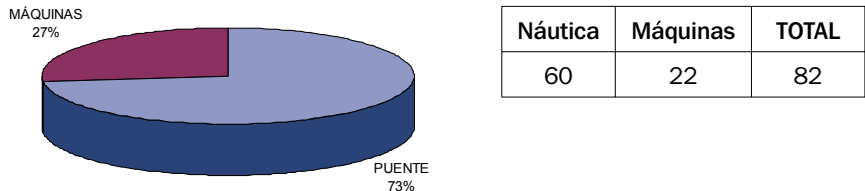
Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en el AAETSNMN.

Figura 5. Total Certificados de Alumno/a expedidos, correspondientes al Plan de 1977, por especialidad y sexo

5a. Porcentaje de alumnos masculinos



5b. Porcentaje de alumnas



Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en el AAETSNMN.

Las primeras mujeres obtuvieron sus certificados en junio de 1982, 3 años después de su ingreso. A partir de este curso, se expidieron un total de 1.162 certificados, 670 (57,7%) de “Alumno/a de Puente” y 492 (42,3%) de “Alumno/a de Máquinas”. Del total, 1.080 (92,9%) certificados fueron de alumnos y 82 (7,1%) de alumnas.

De los 670 certificados de puente, 60 (8,9%) fueron de alumnas y de los 492 de máquinas, tan solo 22 (4,5%) fueron de alumnas. La preferencia por la sección de puente también es extensible a los varones, aunque en menor medida. El 57,3% de estos se gradúan en la especialidad de puente, frente al 42,7% que lo hacen en máquinas, carrera, por otra parte, con salidas profesionales mejores que las ofrecidas por puente.

Comparando los nuevos ingresos en el Plan de 1977 (Figura 1 y Tabla 1) con los certificados emitidos (1981-82 a 2002-2003) (Figuras 4 y 5), se puede concluir que el índice de graduación es menor entre las mujeres que entre sus compañeros. Del total de 1.653 nuevos ingresos entre 1979-80 a

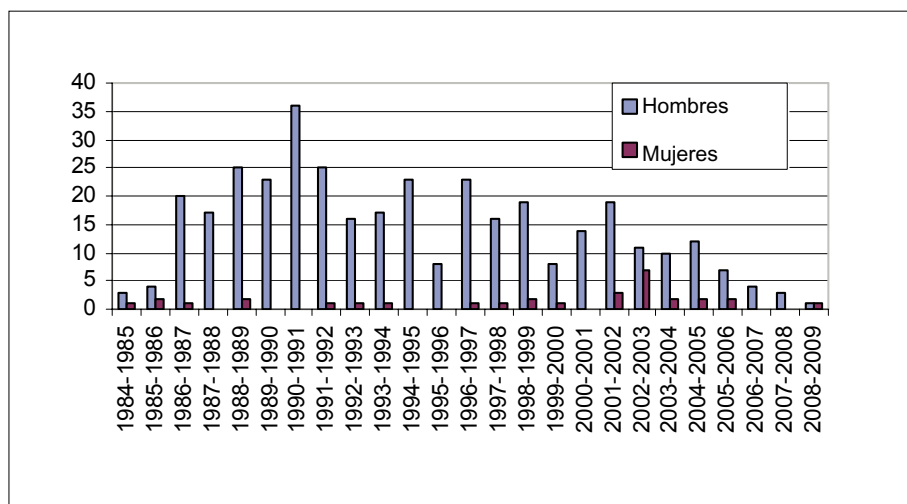
1998-99, obtuvieron certificado de alumno/a 1.162 personas (70,3%). 1.080 hombres de 1.507 lo consiguieron (71,7%), mientras que sólo fueron 82 mujeres las que lo obtuvieron, de las 146 que ingresaron (56,2%)²⁰.

2.5. Licenciatura

Las Figuras 6 y 7 muestran la expedición de títulos de Licenciado/a de la Marina Civil, en las secciones de Náutica y Máquinas, entre 1984-85 y 2008-09. El curso 84-85 fue el primero en que pudo obtener su licenciatura el alumnado que ingresó en primer curso en 79-80. Hay que tener en cuenta que de acuerdo al Plan de 1977, la obtención de la licenciatura requiere, además de finalizar los 5 cursos de carrera, la realización de 6 meses de embarque como alumno/a en prácticas, así como la elaboración y defensa de un Proyecto Fin de Carrera, de ahí la práctica imposibilidad de obtener este grado en menos de 6 años.

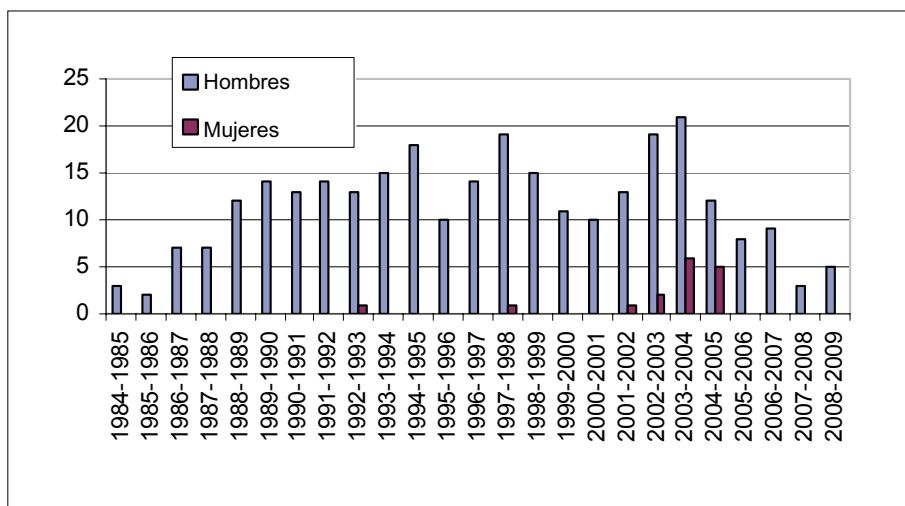
Figura 6. Títulos de Licenciado/a del Plan de 1977 expedidos, por especialidad y sexo

6.a. Sección de náutica



20. Este resultado podría parecer una contradicción con los derivados de las Figuras 3a y 3b, sin embargo, además de que allí no se tienen en cuenta las 4 mujeres que abandonaron antes de finalizar el primer curso común, desconociéndose su sección de adscripción, hubo mujeres que fueron a terminar el primer ciclo a otras escuelas del Estado, donde les expedieron los correspondientes certificados de alumna, regresando a Bilbao para finalizar el segundo ciclo. Asimismo, sobre todo durante los últimos cursos, hubo mujeres que vinieron de otras escuelas a finalizar también aquí el segundo ciclo de la carrera.

6.b. Sección de máquinas



Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en el AAETSNMN.

Desde el curso 1984-85, se han expedido un total de 698 títulos de Licenciatura en Marina Civil (Plan de 1977), 395 (56,6%) de la sección de Náutica y 303 (43,4%) de la de Máquinas. Del total, 651 (93,3%) fueron de licenciados y 47 (6,7%) de licenciadas.

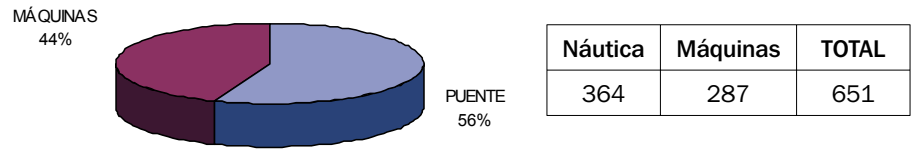
De los 395 títulos de la sección de Náutica, 31 (7,9%) fueron de licenciadas y de los 303 de la sección de Máquinas, tan solo 16 (5,3%) fueron de licenciadas. Ellos también se gradúan mayoritariamente en la especialidad de Náutica: un 56%, frente al 44% que lo hace en la sección de Máquinas.

Si relacionamos estos resultados con los obtenidos sobre emisión de Certificados de Alumno/a (Figura 5) –que consideramos equivalente a la obtención de la Diplomatura–, se observa que un 60,3% de los diplomados terminan siendo licenciados (651 de 1.080), mientras que las licenciadas son un 57,3% de las diplomadas (47 de 82).

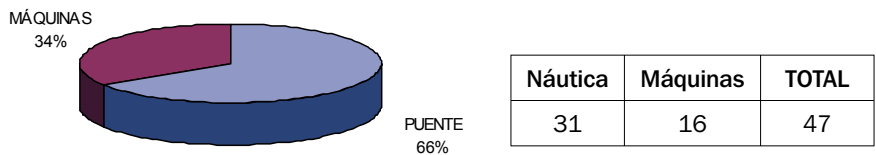
En el caso de las mujeres, podemos corregir este porcentaje, a un 66,2%, si excluimos a las 11 diplomadas (10 de puente y 1 de máquinas) que se matricularon en el plan nuevo para cursar el segundo ciclo.

Figura 7. Títulos expedidos de Licenciado/a del Plan de 1977, por especialidad y sexo

7a. Porcentaje de alumnos masculinos



7b. Porcentaje de alumnas



Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en el AAETSNMN.

3. ÁMBITO PROFESIONAL

Como se ha mencionado anteriormente, las titulaciones académicas por sí solas no facultan para el ejercicio profesional en la Marina Mercante. Para este desempeño es necesario obtener los títulos profesionales, regulados por el Ministerio de Fomento.

Cumplidos los requisitos establecidos por este Ministerio, la Diplomatura en Marina Civil (sección Náutica) permite la obtención de los títulos profesionales de Piloto/a de Segunda de la Marina Mercante y Piloto/a de Primera de la Marina Mercante. Para obtener el título de Capitán/a de la Marina Mercante, por su parte, es requisito estar en posesión de la Licenciatura en Marina Civil (sección Náutica).

En la sección de Máquinas, la Diplomatura en Marina Civil, permite la obtención de los títulos profesionales de Oficial/a de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante y el de Oficial/a de Máquinas de Primera de la Marina

Mercante. Para acceder al título de Jefe/a de Máquinas, es necesario tener la Licenciatura en Marina Civil (sección Máquinas).

Las condiciones para la obtención de estas titulaciones han variado con el tiempo. Hasta la reciente entrada en vigor del RD 973/2009, para obtener el primer título profesional, se requería un período de prácticas de embarco de 12 meses como alumno/a de puente o de máquinas, además de superar una prueba de idoneidad²¹. Para obtener el título de Piloto/a u Oficial/a de primera, se necesitan 12 meses de embarco como oficial/a de puente/máquinas. Para el título de Capitán/a hacen falta 36 meses de embarco como oficial/a de puente ó 24 si al menos durante 12 meses se ha ocupado un puesto de Primer/a Oficial/a o Capitán/a. Para el título de Jefe/a de Máquinas se requieren 24 meses de embarco como oficial/a de máquinas²².

Esto significa que, para obtener la titulación profesional superior, además de los 5 años de estudios, los titulados y las tituladas del Plan de 1977 han necesitado un período neto mínimo de embarco de 36 meses. Asimismo, hasta la entrada en vigor del RD 973/2009, ha sido necesario superar una prueba de idoneidad.

En la Escuela, sólo hay registro de los resultados de las pruebas de idoneidad llevadas a cabo en el centro. En general, ha habido dos convocatorias anuales tanto para Piloto/a y Oficial/a de Segunda como para Capitán/a y Jefe/a de Máquinas. Los resultados, por tanto, hay que interpretarlos con precaución y, en ningún caso, en términos absolutos, dado que hubo un período de 3 años –de 1991 a 1993– en que en nuestro centro no se realizaron exámenes profesionales, debiendo acudir nuestro alumnado a otras escuelas del estado para obtener los correspondientes títulos profesionales. Del mismo modo, hay que tener en cuenta que en estas pruebas no se distingue si los/as candidatos/as han cursado el plan de estudios de 1977 o el de 1999.

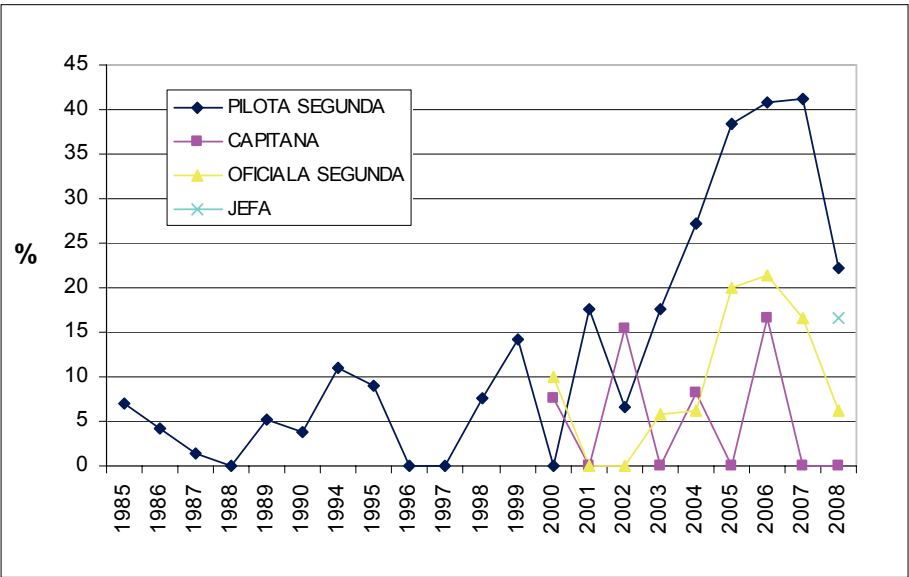
En la Figura 8 se muestra el porcentaje de mujeres que han superado estas pruebas de idoneidad en relación al total de estudiantes que las aprueban. Se observa que la presencia de mujeres es irregular, habiendo convocatorias en las que ninguna se presenta. En el año 1985 se examinan las primeras mujeres candidatas al primer título profesional de puente; pero, hasta el año 2000, no se examinan en el centro mujeres candidatas al primer título profesional de la sección de máquinas. Ese mismo año se presentan a examen la primera Capitana que supera la prueba de idoneidad en el centro. En general, 2006 es el año en que la presencia de la mujer en estas pruebas alcanza

21. Así lo establecía, por ejemplo, el RD 2062/1999 (BOE: 21-1-2000) sobre el nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas, derogado por el RD 973/2009 (BOE 02/07/2009), que mantiene los 12 meses para la obtención del título Piloto/a de Segunda y reduce a 6 meses el embarque necesario para la obtención del de Oficial/a de Máquinas de Segunda.

22. Es decir, para obtener el título profesional de Capitán/a es necesario navegar como oficial/a un período de 36 ó 24 meses, y para obtener el de Jefe/a, 24 meses.

un máximo: representan el 41% de las personas tituladas en las pruebas de Piloto/a de Segunda, el 21,4% de las de Oficial/a de Máquinas de Segunda y el 16,7% de las de Capitán/a de la Marina Mercante.

Figura 8. Evolución de las alumnas que superan las pruebas de idoneidad profesional en la Escuela de Náutica de Bilbao



Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en el AAETSNMN.

Tabla 3. Títulos profesionales alcanzados por las alumnas (Plan de 1977) de la Escuela de Náutica de Bilbao

	Náutica	Máquinas	Total
Pilota de Segunda de la MM Oficiala de Máquinas de Segunda de la MM	21	7	28
Pilota de Primera Oficiala de Máquinas de Primera de la MM	21	3	24
Capitana de la MM Jefa de Máquinas de la MM	8	2	10
TOTAL	50	12	62

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGMM.

Tabla 4. Resumen de logros académicos y profesionales de las alumnas (Plan de 1977) de la Escuela de Náutica de Bilbao

	Náutica	Máquinas	Total
Ingresan	106	36	142
Certificado Alumna (≈ Diplomatura)	60	22	82
Licenciadas	31	16	47
Algún título profesional	50	12	62

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 3 se muestran los títulos profesionales alcanzados por las alumnas del Plan de 1977, formadas en la Escuela de Bilbao, y en la Tabla 4 se resumen sus logros tanto académicos como profesionales. Se observa que obtienen titulaciones profesionales un 47,2% de las mujeres que ingresaron en Náutica y un 33,3% de las que lo hicieron en la sección de Máquinas.

Entre las tituladas profesionales encontramos: 21 Pilotas de Primera, 3 Oficiales de Máquinas de Primera; 8 Capitanas y 2 Jefas Máquinas. Este dato nos da idea del desarrollo de la vida profesional de las tituladas a bordo de los buques. Teniendo en cuenta que para conseguir el segundo título profesional es requisito navegar un período mínimo de 12 meses como oficial/a, podemos concluir que tan sólo una parte de las mujeres que obtienen su título profesional desarrollan mínimamente su carrera laboral en buques: un 58% en la sección de puente y un 41,7% en la de máquinas.

Por último, las expectativas del alumnado en cuanto al desarrollo de su vida profesional parece haber variado notablemente con el tiempo. En lo que a las alumnas se refiere, es muy significativo que 9 de las 16 licenciadas de la sección de Máquinas no hayan obtenido ningún título profesional. En la sección de Náutica, de las 91 tituladas, han sido 10 (6 diplomadas y 4 licenciadas) las que no han obtenido título profesional alguno. En ambos casos, se trata fundamentalmente de mujeres que ingresaron a partir del curso 94-95. De confirmarse esta tendencia también entre los hombres, será necesario tenerla muy presente a la hora de diseñar los nuevos planes de estudios.

4. LA OPINIÓN DE LAS MUJERES

En esta primera fase de la investigación, hemos entrevistado tan solo a dos tituladas profesionales de nuestro centro: una de la sección de máquinas, María del Mar Sánchez; y otra de la sección de Náutica, Iranzu Sotés. De edad similar, ambas reúnen otras características comunes:

- son alumnas vocacionales que eligieron Náutica como primera opción;
- son licenciadas del Plan 1977;
- sólo han obtenido el primer título profesional (Pilota / Oficiala de Máquinas de Segunda);
- han navegado un período de 12 meses;
- trabajan en tierra en puestos relacionados con la actividad marítima.

María del Mar dejó de navegar por motivos profesionales. Al finalizar sus estudios consiguió una beca del Foro Marítimo Vasco, entidad para la que sigue trabajando en la actualidad.

En el caso de Iranzu, fueron motivos familiares, de pareja, los que la retiraron del mar. Tras trabajar para diversas organizaciones del sector marítimo (Agencia de Embarque Bereincua, Prácticos de Bilbao, etc.), en la actualidad es profesora en la Escuela de Náutica.

Tanto María del Mar como Iranzu manifiestan no haber sufrido discriminación alguna ni durante sus estudios ni a bordo, aunque piensan que sí es posible durante los embarques experimentar discriminación de trato, sobre todo por parte de algunos marinos de cierta edad que no han compartido pupitre con mujeres.

En cuanto a la posibilidad de que en el transporte marítimo pueda existir discriminación salarial o de promoción profesional dicen no conocer casos. En este sentido, María del Mar menciona Trasmediterránea como compañía ejemplar, pues conoce un buen número de Jefas de Máquinas que navegan ocupando puestos de Jefas de Máquinas en buques de esta naviera.

5. CONCLUSIONES

- La incorporación de las mujeres a las profesiones marítimas en el Estado español se produce de forma tardía, en 1979.
- Durante los primeros años de apertura los nuevos ingresos de alumnas presentaron un nivel bajo, pero sostenido.
- A partir de la incorporación de la Escuela de Náutica a la Universidad del País Vasco (julio de 1994) y hasta el curso 1998-99, el 22,8% de las nuevas matrículas fueron de alumnas.
- El porcentaje de mujeres matriculadas en la Escuela de Náutica tiende a convergir con el porcentaje de alumnas en carreras técnicas hasta 2002-03.
- El porcentaje de alumnas es muy superior en titulaciones de Náutica que de Máquinas. Las alumnas prefieren Puente sobre Máquinas, en mayor medida que los hombres.

- De los 1.653 nuevos ingresos en los estudios del Plan de 1977 (desde 1979-80 hasta 1998-99), 146 fueron mujeres: un 8,8% del total.
- De los 1.162 diplomas expedidos del Plan de 1977 (desde 1981-82), 82 fueron de alumnas: un 7,1% del total.
 - Se diploman el 71,7% de alumnos y el 52,6% alumnas ingresadas.
- De las 698 licenciaturas (desde 1984-85), 47 fueron de licenciadas: un 6,7% del total.
 - Se licencian el 60,3% de diplomados y el 57,3% de diplomadas.
- En relación a la obtención títulos profesionales, no contamos con datos definitivos para poder establecer la posición diferencial de mujeres y hombres.
- Han obtenido un título profesional 62 mujeres del Plan 1977 (50 de puente y 12 de máquinas).
 - Obtienen titulaciones profesionales un 47,2% de las mujeres que ingresaron en náutica y un 33,3% de las que lo hicieron en la sección de Máquinas.
- Entre las tituladas profesionales encontramos: 21 Pilotas de Primera, 3 Oficiales de Máquinas de Primera; 8 Capitanas y 2 Jefas Máquinas.
 - De las mujeres que obtienen títulos profesionales sólo una parte desarrolla su carrera profesional en buques: un 58% en la sección de Puente y un 41,7% en la de Máquinas.
- Las expectativas de las alumnas en cuanto al desarrollo de su vida profesional ha cambiado. Sobre todo a partir de la incorporación a la universidad, encontramos un número elevado de diplomadas y licenciadas que no obtienen su primer título profesional.
- Es necesario seguir trabajando para completar el estudio y, de este modo, poder presentar conclusiones más definitivas.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes orales

María del Mar Sánchez (Baracaldo, 1979), Oficiala de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante.

Iranzu Sotés (Pamplona, 1978), Pilota de Segunda de la Marina Mercante.

Fuentes documentales

Archivo Administrativo de la ETS de Náutica y Máquinas Navales de la UPV/EHU (AAETSNMN).

Archivo Histórico de la ETS de Náutica y Máquinas Navales de la UPV/EHU (AHETSNMN).

Archivos particulares.

Boletín Oficial del Estado.

Boletín Oficial del País Vasco.

Dirección General de la Marina Mercante.

Bibliografía

ANÓNIMO. "Lucha por la igualdad de género en la Mercante". En: *Mar*, nº 479, feb. 2009. Madrid: Instituto Social de la Marina; pp. 38-43.

BROOKS, M. (prod.). *Shipping out. The story of America's seafaring women. A teacher's companion guide*. San Francisco: The Fund for Labor Culture and History, 2006.

DRUMMOND, C. *The remarkable life of Victoria Drummond, marine engineer*. London: Institute of Marine Engineers, 1994.

ELEJABEITIA TAVERA, C.; LÓPEZ SÁEZ, M. *Trayectorias personales y profesionales de mujeres con estudios tradicionalmente masculinos*. Madrid: Instituto de la Mujer y CIDE, 2003.

GARCÍA GRACIA, M.; MERINO PAREJA, R. "Transición a la vida adulta: nuevas y viejas desigualdades en función del género-The transition to adult life: new and old inequalities according to gender". En: *Reis - Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 113/06, 2006; pp. 155-162.

KIRBY, D.; HINKKANEN, M. L. *The Baltic and the North Seas*. London: Routledge, 2000.

LACEY, M. *The history of the female shipwright*. London: National Maritime Museum, 2008 (1st. ed. 1773).

MARTÍNEZ DE OSÉS, F. X. *Situación de la mujer ante los estudios marítimos y la Marina Mercante*. Barcelona: Facultad de Náutica, UPC, ca. 2001.

NIELFA CRISTÓBAL, G. (ed.). *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*. Madrid: Editorial Complutense, 2003.

- NÚÑEZ, M.G. "Políticas de igualdad entre varones y mujeres en la segunda república española". En: *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, H. Contemporánea, t. 11, 1998; pp. 393-445.
- PORRAS, B. "El futuro de la profesión náutica". En: *XXI Jornadas de la Gente de Mar*. Barcelona, 2008.
- RODRÍGUEZ-MARTOS, R. *El buque mercante. Un análisis sociológico*. Barcelona: Ediciones UPC, 1998.
- SAGARDUY, B. *Presencia de la mujer en la marina mercante*. Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales. Portugalete, 1992 (Tesina de licenciatura).
- UPV/EHU. *La Universidad del País Vasco en cifras 2005-2006*. Leioa: Servicio Editorial de la UPV/EHU, 2006. Los datos actualizados pueden consultarse en: http://www.ehu.es/p200-shstatct/es/contenidos/estadistica/datos_generales/es_general/estadistica.html.

